RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de abril de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Turismo, modalidad Servicios Turísticos y creación de nuevos productos, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la relación definitiva de centros en los que se aprueba la implantación de Proyectos de centro para la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la educación (Centros TIC), correspondiente al año 2007.

La Orden de 21 de julio de 2006 regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa (BOJA núm. 149, de 3 de agosto de 2006). Una vez publicada la relación provisional de proyectos y planes seleccionados, tras el estudio y valoración de las alegaciones presentadas, en virtud de lo estipulado en el artículo 8.1 de dicha Orden y en uso de la competencia atribuida en su Disposición Final Primera,

R E S U E L V O

Publicar la relación de Proyectos de centro para la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la educación (Centros TIC) aprobados que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.